



INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO 187
SOBRE EL MARCO PROMOCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO, ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJO EL 15 DE JUNIO DE 2006
(Mensaje N° 460-358)

1. El Proyecto de Acuerdo que se presenta aprueba el Convenio 187 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 15 de junio de 2006. Este Convenio está estructurado sobre la base de un Preámbulo, en el cual la Conferencia de la OIT da cuenta de su decisión de adoptar un Convenio en la materia, y 14 artículos en los cuales se despliegan las disposiciones sustantivas y finales del mismo.
2. El Convenio requiere la adopción, cuando proceda, de medidas tales como la consulta a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores y contempla disposiciones sobre sistemas de inspección, servicios de información, de capacitación, de investigación, y mecanismos de apoyo para la mejoría progresiva de las condiciones de seguridad y salud en la microempresa, empresas pequeñas y medianas, y en la economía informal. Para todo lo anterior, promueve el establecimiento de una política, un sistema y un programa nacional de trabajo.
3. Considerando las disposiciones del Convenio 187 citado, su aprobación no implica mayor costo fiscal.

Hcj



ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos